Valparaíso, 15 de octubre de 2019.

Mat ant: reitera contenido oficio N° 7

OFICIO N° 46- 2019

La **Comisión Especial Investigadora sobre el funcionamiento de las COMPIN en relación con la demora en resolver las licencias médicas, y las eventuales irregularidades en el rechazo de licencias por parte de las ISAPRES (CEI 32),** teniendo presente la respuesta remitida por US. mediante oficio N° 45 de 9 de octubre del presente año, acordó solicitarle se atenga en su respuesta al contenido del oficio N° 7, esto es los resultados en cifras del levantamiento de la información realizada para implementar las medidas necesarias para dar rapidez al pago de las licencias médicas, así como las enmiendas que esta Cartera está planteando para mejorar el actual régimen y no el proyecto de modernización de la COMPIN que se desarrolla desde el año 2019 y se extenderá hasta el año 2021.

Se hace presente que, en conformidad a lo dispuesto en la letra c) del numeral 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República y al inciso séptimo del artículo 54 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional se encuentra en la obligación legal de suministrar tales antecedentes.

Lo que comunico a US., por orden del Presidente de la Comisión H. Diputado **Miguel Crispi Serrano** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE SALUD, SEÑOR JAIME MAÑALICH MUXI.